

Abg. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
DURAN - ECUADOR



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA EL
TALION S. A.**

CUANTIA US. 1,000.00.-

1 En la ciudad de Eloy Alfaro o Durán Cantón del mismo nombre
2 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta
3 de Agosto del dos mil uno, ante mí, Abg. JOSE MORANTE
4 VALENCIA Notario Segundo del Cantón Durán, comparece la
5 compañía **INMOBILIARIA EL TALION S.A.**, legalmente
6 representada por la señora Amira Saud de Ward, quien declara
7 ser estado civil casada, en su calidad de Gerente y
8 Representante Legal de la mencionada compañía según
9 nombramiento que se agregará mas adelante como documento
10 habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 ma de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil capaz
12 para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente
13 en este acto, **DOY FE.**- Bien instruido en el objeto y resultado
14 de esta escritura pública de Aumento de CAPITAL Y REFORMA
15 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera
16 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
17 así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar una en la que conste
18 el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la
19 compañía **INMOBILIARIA EL TALION S.A.**, Al tenor de la
20 siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
21 Comparece al otorgamiento el presente escritura pública la
22 señora **AMIRA SAUD DE WARD** en su calidad de Gerente de la
23
24
25
26
27

Abg. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DURAN



1 compañía **INMOBILIARIA EL TALION S.A.** conforme lo
2 acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como
3 documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A)**
4 Mediante escritura pública autorizada por la notaria del cantón
5 Guayaquil, Abogada MELVA RODRÍGUEZ DE VERDUGA, el
6 veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en
7 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Julio de
8 mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía
9 **INMOBILIARIA EL TALION S.A.** con un capital inicial de
10 **QUINIENTOS MIL SUCRES** dividido en quinientas acciones
11 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas,
12 siendo su domicilio principal la ciudad de Guayaquil.- **B)**
13 Mediante resolución número siete mil trescientos trece de
14 veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, la
15 Interferencia de Compañías declara la disolución de
16 **INMOBILIARIA EL TALION S.A., EN LIQUIDACIÓN** y nombró
17 para efecto al Abogado LUIS GUZMÁN como liquidador; y **C)** La
18 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
19 **INMOBILIARIA EL TALION S.A., EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el
20 diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió
21 reactivar la compañía, establecer el capital autorizado,
22 aumentar el capital suscrito, y reformar su estatuto social,
23 autorizando al liquidador y representante legal a comparecer a
24 la suscripción de la correspondiente escritura que contenga
25 dichas resoluciones.- **D)** La Junta General Extraordinaria de
26 accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EL TALION S.A.**,
27 en sesión celebrada el día treinta de julio del dos mil uno, ante
28 el Notario del Cantón Duran Ab. José Morante Valencia acordó

Abg. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
DURAN - ECUADOR

1 elevar el capital social de la compañía en la suma de Mil
2 Dólares de los Estados Unidos de América, de modo que en lo
3 sucesivo el Capital Social sea de MIL DOSCIENTOS DOLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar la
5 Cláusula Quinta que tiene relación con el aumento del Capital
6 Social.- **TERCERO.- DECLARACION DE AUMENTO DE**
7 **CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL**
8 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la Señora
9 Amira Saud de Ward, en su calidad de Gerente y Representante
10 Legal de la compañía **INMOBILIARIA EL TALION S.A.** declara
11 mediante este instrumento público que se ha realizado la
12 conversión de sucres a dólares y se ha adoptado las siguientes
13 resoluciones: **UNO.-** Que se aumenta el capital social de la
14 compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de veinticinco mil
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
17 de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
18 de tal manera que la compañía girará en el futuro con un
19 capital suscrito de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **DOS.-** Que las veinticinco
21 mil nuevas acciones que conforma el aumento de capital ha
22 sido suscrita por la Sra. Amira Saud de Ward. **TRES.-** Que el
23 pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de
24 la siguiente manera: Sra. **Amira Saud de Ward,** ha suscrito las
25 veinticinco mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos
26 de dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado en
27 numerarios el veinticinco por ciento de cada una de ella; es

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 decir la cantidad de Doscientos cincuenta dólares de los
2 Estados Unidos de América comprometiéndose a cancelar el
3 saldo en un plazo de un año a partir de la inscripción de la
4 escritura de aumento del capital en el Registro Mercantil.-
5 **CUATRO.**- Aceptar la renuncia que del derecho de preferencia
6 para suscribir las acciones del aumento ha realizado los
7 Accionistas: Sr. Federico Ward Darwich, Sr. Wilson Saud
8 Chamex, Sr. Jorge Sánchez Flacones, Ing. Elias Ward Adum.
9 **CINCO.**- Las personas suscriptoras del aumento son de
10 nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad
11 de Guayaquil. **SEIS.**- Que se reforme la cláusula Quinta del
12 estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA EL TALION S.A.**
13 tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo dirá:
14 **"CLAUSULA QUINTA".** - El capital social de la compañía es de
15 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA dividido en treinta mil Acciones ordinarias y
17 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una de ellas.- **CUARTA.- DECLARACIONES**
19 **JURAMENTADA.**- El Gerente y Representante Legal de la
20 Compañía, Señora **Amira Sand de Ward**, declara bajo
21 juramento que el aumento del capital social es de Mil dólares
22 de los Estados Unidos de América, se encuentran íntegramente
23 suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas del treinta de julio del
25 dos mil uno, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros
26 contables de la compañía.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES.**- se incorporan como documentos habilitantes


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Guayaquil 27 de Agosto de 1999



SRA.
AMIRA SAUD DE WARD
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a ud., que la Junta General de Accionistas de Socios de INMOBILIARIA EL TALION S. A., celebrada el día 27 de Agosto de 1999 tuvo el acierto de elegirla a Usted GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años con las atribuciones y deberes que le concede el contrato de sociedad, debiendo por tal motivo representar individual o conjuntamente con el Presidente, tanto Judicial como Extrajudicialmente, a la Compañía.

La Compañía se constituyó ante el Notario Abga Melva Rodriguez de Verduga en Guayaquil el día 20 de Julio de 1979 y fue debidamente incrita en el Registro Mercantil, el 31 de Julio de 1980 de este Cantón en fojas 20.707 a fojas 20737 número 4794, anotada bajo número 14269 del repertorio.

Muy atentamente,

Patricia Mera H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN
PATRICIA MERA HURTADO
SECRETARIA AD-HOC.

Guayaquil, 27 de Agosto de 1999

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE, DE INMOBILIARIA EL TALION S. A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Amira Saud de Ward

AMIRA SAUD DE WARD
GERENTE



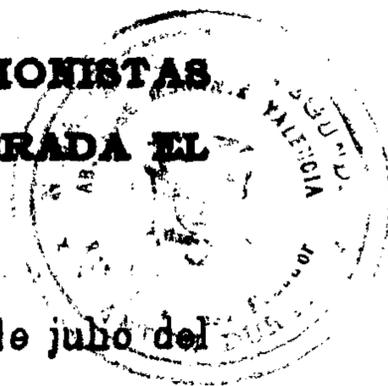
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 50.163 Registro Mercantil No.
15125 Repertorio No. 20.856

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Septiembre 09 de 1999.

LCDO. CARLOS POINCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL TALION S.A. CELEBRADA EL
DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.**



En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día treinta de julio del dos mil uno, en el local que se encuentra ubicado en la calle Victor Manuel Rendón #426, se reúnen los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EL TALION S.A.**, Señores: **Ing. Elías Ward Adum**, propietario de sesenta y dos acciones de mil sucres cada una de ellas o su equivalente a sesenta y dos acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos De América cada una de ellas; **Amira Saud de Ward**, propietario de cuatro mil ochocientas setenta y cinco acciones de mil sucres cada una de ellas o su equivalente a cuatro mil ochocientas setenta y cinco acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Federico Ward Darwich** propietario de sesenta y un acciones de mil sucres cada una de ellas o su equivalente a sesenta y un acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos De América cada una de ellas; **Wilson Saud Chamex** propietario de una acción de mil sucres o su equivalente a una acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos De América; y, **Jorge Sánchez Falconez** propietario de una acción de mil sucres o su equivalente a una acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos De América. Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse la Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Sr. Ing. Elías Ward Adum, y actúa como Secretaria, la suscrita Gerente Sra. Amira Saud Ward. Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión

H
EL TALION S.A.
CARLOS SEGUNDO
CANTON JUBILEO

tiene por objeto; **UNO.**- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y **DOS.**- Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Quinto de los Estatutos Sociales. El Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica es necesario aumentar el capital de la empresa, así como también realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólar, hecho este que se encuentra cumplido conforme se establece de lo expresado en esta acta, por lo que solicita a los señores Accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión y relativos al aumento de capital y reforma del estatuto social. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil veinticinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS:** Aprobar que las veinticinco mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas por la Sra. Amira Saud Ward, quien ha suscrito las veinticinco mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien ha pagado en numerarios el veinticinco por ciento de cada una de ellas. Es decir la suma de doscientos cincuenta dólares, comprometiéndose a pagar el saldo en numerarios en el plazo de un año.- **RESOLUCION TRES:** Aceptar la renuncia que del derecho de preferencia para suscribir las acciones del aumento del capital social han realizado los Señores: Federico Ward Darwich, Elías Ward Adum, Wilson Saud Chamex, y Jorge Sánchez Falconez.- **RESOLUCION CUATRO.** Reformar la Cláusula Quinto del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA EL**

TALION S.A., de tal manera que el texto de dicho Cláusula en el futuro
dirá: "**CLÁUSULA QUINTO**".- El capital social de la compañía es de MIL
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
dividido en Treinta Mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-



RESOLUCION CINCO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las dieciocho horas. Para constancia, firman la presente acta todos los Accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-

Elias Ward Adum
ELIAS WARD ADUM

PRESIDENTE - ACCIONISTA

Amira Saud de Ward
AMIRA SAUD DE WARD

GERENTE SECRETARIA - ACCIONISTA

Wilson M. Sandoval
WILSON M. SANDOVAL
M. JOSE MONTAÑA VALENCIA
NOTARIO SEUNDO DEL
CANTON DE PANAMA
ACCIONISTA

Jorge Sanchez Falconez
JORGE SANCHEZ FALCONEZ
ACCIONISTA

Federico Ward Darwich
FEDERICO WARD DARWICH
ACCIONISTA

Abg. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
DURAN - ECUADOR



1 la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro
2 Mercantil y la copia certificada del acta de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA**
4 **EL TALION S.A.**, celebrada el treinta de julio del dos mil uno.
5 **SEXTA.-CONCLUSION.-** Sirvase, Señor Notario, agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública
7 de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue
8 las copias de Ley para la inscripción en el registro mercantil del
9 cantón Guayaquil quedando autorizado para realizar tal
10 inscripción.- f) Abogado Rosario Pazmiño Espinoza, Registro
11 número dos mil trescientos diez del colegio de abogados de
12 Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUEDA ELEVADA A
13 ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 **INMOBILIARIA EL TALION S.A.** y el nombramiento del
16 Gerente. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin,
17 por mí, el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la
18 aprueban y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto,

19 **Doy Fe.-**

[Handwritten signature]
20 **AB. JOSE MORANTE VALENCIA**
21 **NOTARIO SEGUNDO DEL**
CANTON DURAN

22 *Amira S. de Ward.*

23 **AMIRA SAUD DE WARD**

24 C.C.: 0800092561

25 R.U.C.: 0990145547001

26 C.C.: 0746-244

27 **NOTARIO**

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO. EN SEIS FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL TALION S. A.

57

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



R A Z O N : DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL TALION S.A., DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2001, SOBRE LO CUAL SE APROBO - EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, RESOLUCION N° 02-G-IJ-0000484, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2002.- DURAN, CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

108

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000484, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA EL TALION S.A."; de fojas 24.093 a 24.103, número 4.485 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.869 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Febrero del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 63790
Legal: A. Aguilar
Amanuense: F. Castillo
Cómputo : M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 109,19 =

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0000484, dictado por El Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 25 de Enero del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de constitución de Compañía Anónima " INMOBILIARIA EL TALION S.A.", celebrada el 20 de Julio del 1.979.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil 13 de Marzo del 2.002.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

